AVISO DE PRIVACIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Identificación del responsable del Tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), se informa que LABSER LABORATORIO SER S.A.S, en su calidad de responsable del Tratamiento, tratará los datos personales de los pacientes conforme a lo establecido en el presente documento.

Este Aviso se emite de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador
- Artículo 92 de la Constitución de la República del Ecuador (hábeas data)
- Artículos 7, 8, 10, 11, 12, 19 y 26 de la LOPDP

2. Responsable del tratamiento.

En cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), se informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es LABSER LABORATORIO SER S.A.S., con Registro Único de Contribuyente (RUC): 1191798210001, con domicilio en la calle VICENTE ROCAFUERTE y JUAN JOSE PEÑA, Loja – Ecuador, con número de teléfono 072565127 o +593999212378, y correo electrónico de contacto: laboratorioclinico_ser@hotmail.com

3. Principios para el tratamiento de datos personales

La Organización aplicará los principios previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales como pilares fundamentales para la recolección, acceso, uso, conservación y demás operaciones de tratamiento de datos personales, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, los principios de **licitud, finalidad, minimización, calidad y exactitud, conservación, confidencialidad, seguridad, transparencia y acceso restringido,** garantizando que el tratamiento se realice únicamente en el marco de sus competencias y finalidades declaradas.

En ese sentido, **este Aviso de Privacidad se emite conforme a lo dispuesto en:**

- **Artículo 66 numeral 19** de la Constitución de la República del Ecuador (El derecho a la protección de datos de carácter personal);

- **Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19 y 26** de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP); y,

- El **Reglamento** a la LOPDP (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales), así como las **normas internas** y procedimientos definidos por la Organización para asegurar el cumplimiento y protección reforzada de los datos personales, especialmente cuando se trate de **datos de salud**.

El laboratorio tratará los datos personales observando los principios establecidos en la LOPDP, en especial los de:

- Licitud y juridicidad
- Finalidad
- Proporcionalidad y minimización
- Confidencialidad
- Seguridad
- Calidad y exactitud

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

- Transparencia

4. Delegado de Protección de Datos Personales (DPO)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y la Resolución SPDP-SPD-2025-0028-R, la Organización ha designado el delegado de Protección de Datos Personales, encargado de asesorar, supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

El delegado de Protección de Datos Personales actúa de manera independiente y constituye el punto de contacto entre la Organización, los Titulares de los datos personales y la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Los Titulares podrán contactar al delegado de Protección de Datos Personales a través del siguiente medio:

Correo electrónico: luisjaramillo90@gmail.com

5. Datos recolectados

De conformidad con los **artículos 4, 10 y 26 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP)**, el laboratorio clínico podrá recolectar y tratar los siguientes datos conforme corresponda de acuerdo a la siguiente:

Datos de trabajadores

- **Datos de identificación y demográficos**
  - Nombres y apellidos
  - Número de cédula de identidad
  - Fecha de nacimiento

- **Datos de contacto y localización**
  - Dirección domiciliaria
  - Número de teléfono fijo y móvil
  - Correo electrónico personal y corporativo

- **Datos académicos y profesionales**
  - Experiencia académica
  - Experiencia laboral
  - Títulos académicos
  - Certificaciones profesionales
  - Historial de capacitaciones

- **Datos laborales y administrativos**
  - Cargo y funciones
  - Horarios de trabajo
  - Registro de permisos, licencias y vacaciones

- **Datos financieros y tributarios**
  - Remuneración
  - Número de cuenta bancaria
  - Información para roles de pago
  - Retenciones y obligaciones tributarias
  - Información registrada en el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA)

- **Datos de salud y seguridad ocupacional**

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

- (Datos personales de categoría especial conforme al artículo 26 de la LOPDP)
- Certificado de aptitud laboral
- Exámenes médicos ocupacionales
- Historial médico relacionado con el puesto de trabajo
- Condiciones físicas y mentales que causen una discapacidad

- **Datos obtenidos mediante sistemas de videovigilancia**
  - Imágenes y registros audiovisuales captados por cámaras de videovigilancia instaladas en las instalaciones de la Organización.
  - Prevención, detección e investigación de incidentes
  - Protección de activos, instalaciones y sistemas

Datos de clientes

- Datos de identificación
  - Nombres completos
  - Número de cédula de identidad
  - Fecha de nacimiento
- Datos de contacto
  - Dirección domiciliaria
  - Número de teléfono celular
  - Correo electrónico
- Datos personales de categoría especial
  - Datos de salud relacionados con los exámenes y análisis clínicos solicitados, incluyendo muestras biológicas, resultados, informes y diagnósticos asociados.

6. Procedencia de los datos personales

Los datos personales tratados por la Organización son obtenidos directamente de los Titulares, ya sea durante los procesos de postulación, contratación, ejecución de la relación laboral o mediante información proporcionada de forma voluntaria por el propio Titular, a través de los medios físicos o digitales habilitados para tal efecto.

De manera excepcional, los datos personales podrán ser obtenidos a través de fuentes permitidas por la Ley, tales como entidades públicas o terceros debidamente autorizados, únicamente cuando exista una obligación legal, una base jurídica que lo habilite o cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

El Titular declara que los datos personales proporcionados a la Organización son veraces, completos y actualizados, y se compromete a comunicar oportunamente cualquier modificación que resulte pertinente. La negativa a proporcionar datos personales, así como la entrega de datos erróneos, incompletos o inexactos, podrá afectar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas entre las partes y, en determinados casos, impedir el cumplimiento de obligaciones legales a cargo de la Organización.

7. Fundamentos y finalidades del tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales y de los datos personales de salud del paciente se realiza conforme a las bases de legitimación previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), en particular:

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

- Cumplimiento de obligaciones legales y sanitarias aplicables al sector salud, necesarias para la prestación de servicios de laboratorio clínico;
- Ejecución de una actividad realizada en interés público en el ámbito de la salud, conforme a la normativa sanitaria vigente;
- Consentimiento expreso del titular, únicamente para tratamientos específicos que no se encuentren amparados en una obligación legal, tales como el envío de resultados por medios electrónicos no tradicionales.

El tratamiento de datos personales de salud se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la LOPDP, al ser indispensable para la atención sanitaria del paciente y la correcta emisión de resultados clínicos.

Los datos personales serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Prestación de servicios de laboratorio clínico;
- Realización de análisis, exámenes y emisión de resultados;
- Almacenamiento, custodia y trazabilidad de resultados clínicos;
- Gestión administrativa, facturación y cumplimiento de obligaciones legales;
- Entrega de resultados al médico tratante o profesional de la salud que haya solicitado los exámenes, exclusivamente para fines diagnósticos, terapéuticos o de seguimiento clínico del paciente;
- Comunicación con el paciente respecto de sus exámenes y resultados;
- Cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y sanitarias.

En ningún caso los datos personales serán utilizados para finalidades distintas a las aquí descritas.

Al tratarse de procesos vinculados al área de **Recursos Humanos**, la Organización fundamenta el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, **principalmente**, en el **cumplimiento de obligaciones legales** y en la **ejecución del contrato laboral**, y de manera complementaria en el **interés legítimo del responsable** y en el **consentimiento del titular**, cuando este resulte exigible, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 7** de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

En atención a los principios de **finalidad** y **proporcionalidad**, establecidos en los artículos **8 y 10** de la LOPDP, la información solicitada por la Organización será **estrictamente necesaria** para cumplir con las finalidades que motivan su recopilación, evitando el tratamiento de datos excesivos o no pertinentes.

De acuerdo con los artículos **8 y 10** de la LOPDP, los datos personales de trabajadores y posibles trabajadores serán tratados **exclusivamente** para las siguientes finalidades:

a) Cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social establecidas en el contrato de trabajo, la normativa laboral vigente y demás leyes y reglamentos aplicables.

b) Pago de sueldos, utilidades, remuneraciones, prestaciones sociales y demás beneficios laborales, así como el registro y pago de aportes al **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**.

c) Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias ante el **Servicio de Rentas Internas (SRI)**, el **Ministerio del Trabajo** y demás autoridades competentes.

d) Gestión integral de la relación laboral, incluyendo la administración de permisos, licencias, vacaciones y control de asistencia.

e) Registro, análisis y seguimiento del desempeño laboral, cumplimiento de metas y evaluaciones periódicas.

f) Elaboración de roles de pago, actas de finiquito y demás documentos derivados de la relación entre empleador y trabajador.

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

g) Archivo y conservación de información con fines de cumplimiento de obligaciones legales, por el tiempo aplicable según la naturaleza del dato y la obligación correspondiente.

h) Registro de accidentes y enfermedades laborales, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud ocupacional.

i) Registro médico relacionado con limitaciones laborales, exámenes ocupacionales, certificados de aptitud laboral y demás información necesaria para validar la aptitud médica del trabajador para el puesto de trabajo, conforme a la normativa sanitaria y laboral vigente.

j) Control de accesos físicos y lógicos, así como la **gestión de accesos a sistemas clínicos**, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en especial de los datos de salud de pacientes.

k) Revisión, análisis y selección de aplicantes y candidatos para procesos de reclutamiento y contratación de personal.

l) Elaboración de perfiles para determinar la elegibilidad de candidatos a un determinado puesto de trabajo, así como para procesos de ascenso interno.

m) Ejecución de planes de beneficios laborales y programas internos de bienestar.

n) Realización de entrevistas psicológicas y evaluaciones similares destinadas a asegurar el bienestar del trabajador y la idoneidad para el cargo.

o) Entrega, control y constancia de entrega de uniformes y equipos de trabajo.

p) Registro del contrato de trabajo y del trabajador ante entidades públicas competentes.

q) Selección, gestión y evaluación de pasantes, cuando corresponda.

La Organización no realiza decisiones exclusivamente automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre los trabajadores; sin embargo, podrá elaborar perfiles laborales con fines de selección de personal, evaluación de desempeño y procesos de ascenso, conforme a lo permitido por la LOPDP.

La negativa del trabajador a proporcionar determinados datos personales podrá, en ciertos casos, impedir el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales por parte de la Organización, sin perjuicio del respeto a los derechos del titular establecidos en la normativa vigente.

8. Envío de resultados por medios electrónicos (WhatsApp)

El paciente autoriza de manera expresa que los resultados de sus exámenes puedan ser enviados a través de medios electrónicos, tales como WhatsApp u otros canales digitales, al número o contacto proporcionado, conforme a los artículos 7 y 26 de la LOPDP.

El paciente declara que:

- Ha verificado que el número o contacto proporcionado es correcto y de su titularidad;
- Comprende que el uso de medios electrónicos puede implicar riesgos residuales de seguridad, ajenos al control del laboratorio;
- Acepta voluntariamente recibir sus resultados por dichos medios, sin que esta aceptación condicione la prestación del servicio;
- Podrá solicitar en cualquier momento el envío de sus resultados por canales alternativos habilitados por el laboratorio.

El laboratorio implementará mecanismos razonables de control y verificación, tales como códigos únicos por resultado, para permitir al paciente comprobar la autenticidad de la información remitida.

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

El uso de WhatsApp constituye un canal excepcional y no recomendado, habilitado únicamente a solicitud expresa del Titular y bajo su responsabilidad informada, sin que dicho medio sea considerado como el canal principal o preferente para la entrega de resultados clínicos.

9. Almacenamiento, conservación y transferencia de los datos personales

Almacenamiento y conservación

Los datos personales serán almacenados y tratados en archiveros físicos y/o medios digitales, ubicados dentro del territorio ecuatoriano, bajo medidas técnicas, organizativas y administrativas apropiadas que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales podrán ser procesados a través de sistemas informáticos y plataformas tecnológicas utilizadas por la Organización, las cuales se encuentran alojadas en infraestructuras propias de la empresa.

El acceso a los datos personales estará limitado exclusivamente al personal autorizado, y se efectuará conforme a perfiles de acceso, controles de seguridad, registros de actividad y protocolos internos definidos por la Organización, incluso cuando dicho acceso se realice desde ubicaciones distintas al domicilio principal del responsable del tratamiento.

La Organización no venderá, alquilará ni cederá los datos personales a terceros, salvo cuando exista una obligación legal o cuando resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades legítimas informadas. En tales casos, y cuando la normativa así lo exija, se informará previamente a los Titulares y se recabará su consentimiento, indicando de manera clara la identidad del tercero receptor y la finalidad de la transferencia.

Cuando los datos personales sean comunicados a terceros que actúen como encargados del tratamiento, la Organización suscribirá los correspondientes contratos de encargo de tratamiento y acuerdos de confidencialidad, asegurando que dichos terceros apliquen medidas de seguridad adecuadas y traten los datos únicamente conforme a las instrucciones del responsable. Las transferencias se realizarán aplicando mecanismos de transmisión segura de la información.

La Organización exigirá a todos los terceros receptores de datos personales el cumplimiento de estándares adecuados de confidencialidad, protección y seguridad, y procurará, cuando sea técnica y jurídicamente posible, la anonimización o pseudonimización de los datos, tomando en consideración la cantidad, categoría y nivel de sensibilidad de los datos, así como la jurisdicción a la cual se transfieran.

En caso de transferencias internacionales de datos personales, estas se realizarán únicamente cuando se cumplan las condiciones y garantías previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento

10. Videovigilancia

El laboratorio cuenta con sistemas de videovigilancia instalados exclusivamente en áreas comunes de sus instalaciones, con la finalidad de garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes, trabajadores, instalaciones, equipos y activos, así como prevenir, detectar e investigar incidentes de seguridad.

Las cámaras de videovigilancia no se ubican en áreas que puedan afectar la intimidad de las personas, tales como baños, vestidores o áreas de atención clínica directa.

Las grabaciones obtenidas a través de los sistemas de videovigilancia serán conservadas únicamente por un período limitado y proporcional, estrictamente necesario para cumplir con las finalidades de seguridad que motivaron su captación, de conformidad con los principios de

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

proporcionalidad y minimización establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Una vez cumplido dicho período, las grabaciones serán eliminadas de manera segura, salvo que deban conservarse por un plazo mayor en virtud de un requerimiento expreso de autoridad competente, la existencia de un proceso administrativo o judicial, o una obligación legal que así lo disponga.

El acceso a las grabaciones de videovigilancia estará restringido exclusivamente a personal autorizado y se realizará bajo controles internos definidos por la Organización, conforme a la normativa vigente.

11. Derechos del paciente, del trabajador y mecanismos para su ejercicio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 al 18 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), los pacientes y los trabajadores, en su calidad de Titulares de los datos personales, podrán ejercer en cualquier momento los siguientes derechos respecto del tratamiento de sus datos personales:

- Sin perjuicio de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el Titular podrá ejercer las acciones constitucionales que le asisten, conforme a lo previsto en el artículo 92 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Derecho de acceso: a conocer si la Organización trata o no sus datos personales, así como a obtener información clara, completa y actualizada sobre dichos datos y las operaciones de tratamiento realizadas.
- Derecho de rectificación y actualización: a solicitar la corrección de datos personales inexactos, incompletos o desactualizados.
- Derecho de eliminación: a solicitar la supresión de sus datos personales cuando haya desaparecido la finalidad que motivó su tratamiento, siempre que no exista una obligación legal, sanitaria, laboral o contractual que justifique su conservación.
- Derecho de oposición: a oponerse al tratamiento de sus datos personales por motivos relacionados con su situación particular, conforme a lo previsto en la Ley.
- Derecho a la portabilidad: a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o a solicitar su transmisión a otro responsable del tratamiento, cuando corresponda.
- Derecho a la suspensión del tratamiento: a solicitar la limitación temporal del tratamiento de sus datos personales en los casos establecidos en la LOPDP.
- Derecho a no ser objeto de decisiones exclusivamente automatizadas, cuando estas produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente sus derechos, de conformidad con la normativa vigente.

El Titular podrá revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, conforme al artículo 18 de la LOPDP, sin efectos retroactivos y sin perjuicio de aquellos tratamientos que deban mantenerse por obligación legal, sanitaria, laboral o contractual.

Ejercicio de derechos y plazos de atención

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos antes descritos, el Titular deberá presentar una solicitud expresa a través de los canales oficiales habilitados por la Organización, conforme a lo establecido en el Ítem 7 del presente Aviso de Privacidad.

La solicitud deberá contener, como mínimo, la información necesaria para la correcta identificación del Titular y la adecuada atención de su requerimiento, incluyendo:

- Nombres y apellidos del Titular;

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización

- Número de documento de identidad;
- Derecho que desea ejercer; y,
- Descripción clara de la solicitud.

De conformidad con la LOPDP y su reglamento, la Organización dará respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la solicitud completa.

En casos debidamente justificados, este plazo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince (15) días adicionales, lo cual será debidamente motivado y comunicado al Titular.

Verificación de identidad

Con la finalidad de proteger los datos personales y evitar accesos no autorizados, la Organización podrá solicitar información adicional únicamente para verificar la identidad del solicitante, conforme al principio de minimización de datos.

Limitaciones al ejercicio de derechos

El ejercicio de los derechos podrá verse limitado cuando su atención resulte incompatible con el cumplimiento de obligaciones legales, sanitarias, laborales, contractuales o de seguridad, conforme a las excepciones previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En tales casos, la Organización informará de manera clara, expresa y motivada al Titular sobre la imposibilidad total o parcial de atender su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Titular podrá presentar quejas o reclamos ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, cuando considere que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

12. Canales oficiales de contacto

En cumplimiento de los principios de **transparencia**, **responsabilidad proactiva** y **lealtad**, establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), la Organización ha habilitado **canales oficiales de contacto** para que los Titulares de los datos personales puedan:

- Ejercer los derechos reconocidos en los artículos **13 al 18** de la LOPDP;
- Realizar consultas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales;
- Solicitar información adicional respecto del presente Aviso de Privacidad; y,
- Presentar reclamos o inquietudes vinculadas con la protección de datos personales.

El canal oficial habilitado para estos fines es el siguiente:

- **Correo electrónico:** luisjaramillo90@gmail.com
- **Teléfono:** 0996812371

13. Vigencia y actualización

Esta Política de Protección de Datos Personales está vigente desde el 29 de enero del 2026.

Es importante resaltar que esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su cumplimiento continuo y su alineación con la normativa vigente, lo que demuestra el compromiso de la empresa LABSER LABORATORIO SER S.A.S en proteger los datos

personales de sus pacientes y usuarios; y, brindar un servicio de calidad, transparente y confiable.

Documento de uso interno – Prohibida su reproducción sin autorización